

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 9.610/2013

Don Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 12, de 14 de enero de 1999), se hacen públicas las notificaciones que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Tipo de acto notificado: Incoación de expediente sancionador, por presunta infracción a la Ley 7/2006 de 24 de octubre, por la que se regulan las potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (BOJA número 215, de 7 de noviembre de 2006).

Lugar en el que los interesados pueden comparecer: Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones ubicado en el edificio del Área de Seguridad del Ayuntamiento, sito en Avenida de los Custodios, s/n, planta baja de Córdoba.

Plaza de comparecencia: 20 días naturales desde la publicación en el B.O.P. del presente edicto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Relación:

EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.
BOTE/P/002/2013	Beatriz González Arévalo	31005323N
BOTE/P/006/2013	Daniel García León	45946717P
BOTE/P/014/2013	Laura Alonso Frías	45885815X
BOTE/P/016/2013	Sergio Reus Troyano	45746805N
BOTE/P/017/2013	Rafael Bueno Benete	31011840C

BOTE/P/019/2013	Daniel Cabezas Carmona	45942631
BOTE/P/021/2013	Ana Román Roldán	45946329
BOTE/P/025/2013	Juan Carlos Contreras Perea	80164374Z
BOTE/P/029/2013	Samuel Sánchez Rodríguez	30931958K
BOTE/P/030/2013	Alberto Carbonell Baeza	45743029P
BOTE/P/048/2013	Rafael Jesús Bellido Cruz	45887834M
BOTE/P/052/2013	Víctor Manuel Gómez Moraño	30993980P
BOTE/P/064/2013	Rafael José Guerra Parra	31002476V
BOTE/P/070/2013	Manuel Franco Rueda	31004751
BOTE/P/085/2013	Carlos Amil Camacho	31010403
BOTE/P/086/2013	Álvaro Diz San Martín	46074587
BOTE/P/091/2013	Alejandro Ariza Gener	31020059
BOTE/P/097/2013	Inmaculada Alias Rodríguez	31016867
BOTE/P/099/2013	Eduardo J. Calvo Rubio Delgado	46266056
BOTE/P/104/2013	Joaquín Trinado Hernández	45741409
BOTE/P/112/2013	Miguel Muñoz Quintana	30998431
BOTE/P/118/2013	Francisco Fernández Atance	30998609
BOTE/P/122/2013	Francisco J. Morente Morales	30997629
BOTE/P/127/2013	Víctor Moreno Notario	17451545
BOTE/P/141/2013	Pilar Marín Pareja	15401651T
BOTE/P/142/2013	Agustín Relaña Valverde	15452358S
BOTE/P/198/2013	Esteban Martín Leiva	04858372J
BOTE/P/203/2013	Alberto Fernández Romero	30993429D
BOTE/P/219/2013	Víctor Hugo Torres Llanos	P25425611
BOTE/P/224/2013	Hugo Prieto Salazar	X6619763H
BOTE/P/227/2013	Ayoub Aboussamra	X7350293E
BOTE/P/230/2013	Leonardo S. Estupiñan Villacres	X8218137F
BOTE/P/235/2013	Fernanda Guzmán Cordero	X7446664T
BOTE/P/241/2013	Elena Lozano Baras	77816662A
BOTE/P/246/2013	Miriam Martínez Pulido	78991437F
BOTE/P/256/2013	José A. Rguez. Muñoz de la Espada	45885288N
BOTE/P/270/2013	Alejandra Ariza Muñoz	46266630Z
BOTE/P/275/2013	Manuel Fco. Torre Gálvez	46072595F
BOTE/P/289/2013	Eduardo Cavo-Rubio Delgado	46266056
BOTE/P/291/2013	Rafael Pérez Jiménez	32733978X
BOTE/P/295/2013	Francisco Pedrajas Calles	31020346Q
BOTE/P/299/2013	José Luis Muñoz Cobos	80168387R
BOTE/P/300/2013	Guillermo Mantilla Ríos Sánchez	45885853W
BOTE/P/309/2013	Manuel Llamas Medina	31007247G
BOTE/P/310/2013	Fco. Jesús Ordóñez Relaña	45887798S
BOTE/P/318/2013	Alberto Jesús Sedeño Campoy	75897814E
BOTE/P/334/2013	Ángel Lapuebla Pérez	30984216L
BOTE/P/381/2013	José Manuel Muñoz Bosch	30959765V